



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2023 - 11:00:31
Recibo No. S001320485, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tvfzY85NFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO RURAL FIVESAMON
Nit : 813003563-8
Domicilio: Garzón, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0700799
Fecha de inscripción: 10 de diciembre de 1998
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FINCA EL VEGON - Filo platanares
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : afivesamon813@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124655207
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FINCA EL VEGON - Filo platanares
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : afivesamon813@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3124655207
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 14 de marzo de 1997 de la Gobernacion Del Huila de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 1998, con el No. 3002 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada FUNDACION COMUNITARIA FIVESAMON.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 02 de febrero de 1990 bajo el número 00000000000000000124 otorgada por GOBERNACION DEL HUILA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2023 - 11:00:31
Recibo No. S001320485, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tvfzY85NFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 17 de enero de 1998 de la Junta De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 1998, con el No. 3003 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 17 del 10 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria de Garzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019, con el No. 43153 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL ESTATUTOS

Por Acta No. 20 del 16 de febrero de 2020 de la Asamblea General Ordinaria de Garzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020, con el No. 45021 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de diciembre de 2071.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos sociales y comunes de la JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO FIVESAMON, serán los de administrar y operar servicios públicos domiciliarios de un acueducto para el suministro de agua a sus suscriptores conforme a la Ley 142 de 1994 y norma que la modifiquen o la reforme. Señalamos entre otras las siguientes actividades: a) dotar de agua potable a cada una de las viviendas de los suscriptores, que cubre el sistema de acueducto, asumiendo la administración, operación y mantenimiento de estos servicios a través de una Junta Directiva nombrada por la Asamblea General de suscriptores. B) promover la defensa y protección de los recursos de agua y las cuencas hidrográficas a través de la activa participación y formación de los suscriptores. C) gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción con la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliaciones y reformas del sistema. D) gestionar los recursos y apoyo requeridos para la eficaz prestación del servicio, ante entidades territoriales que le contemplan dicho apoyo. E) motivar, formar y comprometer a los suscriptores para la administración y fiscalización de la prestación del servicio. F) adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y organismos encargados del saneamiento básico y dotación de agua potable. G) promover campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico. Parágrafo I: para el eficaz desarrollo de los objetivos fijados en el artículo anterior la Junta Administradora acueducto rural FIVESAMON, podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar los actos jurídicos necesarios para la prestación del servicio. (ley 142/94). Parágrafo II: la Junta Administradora acueducto rural FIVESAMON podrá recibir auxilios de entidades oficiales o particulares, aceptar donaciones, herencias o legados y también incrementar su patrimonio mediante actividades económicas lícitas que le permiten su autofinanciación.

Patrimonio: el patrimonio de la Junta Administradora FIVESAMON estará constituido por todos los



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2023 - 11:00:31
Recibo No. S001320485, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tvfzY85NFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

bienes, muebles e inmuebles que actualicen posee, todos los bienes que adquiera o ingresen por concepto de facturación de servicios y tarifas de conexión como valor de la acometida y del medidor, también donaciones, aporte y contribuciones de entidades particulares y oficiales, créditos a los que provengan de cualquier actividad lícita.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente: ejercer la representación legal de la Junta Administradora FIVESAMON.

Vicepresidente: reemplazar al presidente en ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y responsabilidades del presidente: A) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General de delegados de la Junta Administradora. B) Ejercer la representación legal de la Junta Administradora FIVESAMON. C) Tramitar ante las autoridades competentes las actualizaciones e inscripciones requeridas por las normas y el mantenimiento de la personería jurídica de la Junta Administradora acueducto rural FIVESAMON. D) Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Junta Administradora. E) Vigilar el manejo de dineros y bienes del acueducto, y ordenar gastos hasta por un monto autorizado por la junta. F) Coordinar con las autoridades competentes la aplicación en su jurisdicción de las normas legales, sobre el control y protección de las fuentes y la calidad de agua de consumo. G) Firmar los cheques conjuntamente con el tesorero. H) Autorizar los pagos hasta el monto máximos autorizado por la Asamblea General. I) Convocara la Junta Administradora fijando de antemano el orden del día para los asuntos a tratar, indicando el lugar, día y hora de la reunión. J) Firmar junto con el secretario las actas de las reuniones de la Junta Administradora en las cuales debe constar explícitamente los acuerdos que se aprueben. K) Velar para que se cumplan los acuerdos aprobados por la Junta Administradora. L) estudiar las solicitudes de las nuevas conexiones y presentarlas a consideración de la Junta Administradora para su aprobación o desaprobación. M) facturar el servicio prestado por consumo de agua. N) atender las reclamaciones y quejas de los suscriptores e igualmente resolver los recursos de reposición que interpongan y presentarlos a consideración de la Junta Administradora. O) resolver en primera instancia los reclamos y quejas que hagan los suscriptores. P) mantener informado sobre el estado de cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesorería, a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de estos. Q) informar a la Asamblea General sobre las labores desarrolladas por la Junta Administradora y el estado del acueducto. R) autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia. S) presidir las reuniones de la de la Asamblea General. T) elaborar informe narrativo sobre el funcionamiento del acueducto el cual será entregado a la superintendencia de servicios públicos. U) mantener informado de las cuentas por pagar a entidades respectivas que le compete a la Junta Administradora, como también el ejecutar e informar el pago de los suscriptores morosos adelantando sus respectivos procesos de reclamación y cobro. V) establecer



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2023 - 11:00:31
Recibo No. S001320485, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tvfzY85NFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

acción jurídica a quienes malversen destruyan o dañen los fondos o bienes de la Junta Administradora acueducto rural FIVESAMON. W) ordenar y vigilar las funciones y labores de los empleados del acueducto x) hacer los respectivos pagos para fiscales y demás cuotas, impuestos exigidos por la Ley y) abrir cuenta en una entidad financiera a nombre de la Junta Administradora acueducto rural FIVESAMON. Z) al finalizar el periodo reglamentario de los miembros Junta Administradora convocar a los suscriptores para: 1. Presentar los informes de las labores desarrolladas por la Junta Administradora del desarrollo financiero y técnico del sistema. 2. Proceder a convocar a la elección de la nueva Junta Administradora.

Son funciones del vicepresidente: a) reemplazar al presidente en ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva. B) las demás funciones que le asigne la junta administrativa

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 05 de junio de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2019 con el No. 43842 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PABLO ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 12.194.799
VICEPRESIDENTE	HANS PETER MULLER	C.E. No. 148.831

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 23 del 06 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022 con el No. 47909 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PABLO ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 12.194.799
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HANS PETER MULLER	C.E. No. 148.831
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEDRO CABRERA PERDOMO	C.C. No. 3.020.231



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2023 - 11:00:31
Recibo No. S001320485, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tvfzY85NFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NIDIA BERMEO FIERRO	C.C. No. 55.062.133
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERMIN BENAVIDES LUGO	C.C. No. 12.190.288
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIRO RODRIGUEZ ANGARITA	C.C. No. 12.192.126

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 13 del 17 de enero de 1998 de la Junta De Asociados
*) Acta No. 44 del 13 de enero de 2013 de la Asamblea Gen.extra Asociados
*) Acta No. 8 del 23 de abril de 2017 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 17 del 10 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 20 del 16 de febrero de 2020 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 22 del 05 de diciembre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

3003 del 10 de diciembre de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
30648 del 18 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
39835 del 22 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
43153 del 20 de marzo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
45021 del 18 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
47544 del 21 de diciembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2023 - 11:00:31
Recibo No. S001320485, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tvfzY85NFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilitra Sánchez
Secretaría Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
